

QUILLOTA, 25 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 4620

D.A.NUM: 9.955 / VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado un error de digitación en numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 9.600, exento 4452, del 11 de octubre de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 9.600, exento 4452, del 11 de octubre de 2022, que regulariza cometido funcionario y pago de viáticos simples a funcionarios;
- 3) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE e INCORPÓRESE** en el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 9.600, exento 4452, del 11 de octubre de 2022, que regulariza cometido funcionario y pago de viáticos simples a funcionarios, en el siguiente sentido:

Roberto Rojas Fernández	12.138.797-2	13° Planta	Viaje en el Móvil N° 38 a Santa Rosa de Colmo - Parcela 1-B, entrega de agua por Escasez Hídrica	26/08/2022	10.481
José Silva Serrano	12.019.745-2	13 ° Planta	Viaje en el Móvil N° 38 a Santa Rosa de Colmo - Parcela 1-B, entrega de agua por Escasez Hídrica	26/08/2022	10.481

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 9.600, exento 4452, del 11 de octubre de 2022, quedan vigentes, incólumes e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N° 9.600, exento 4452, del 11 de octubre de 2022

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Secretaría Municipal 2.-Dirección Adm. y Finanzas 3.-Control Interno 4.-Archivo Personal
OCS/DMB/AAR/pjr/kdo.